



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES

DE SEGURIDAD -ISO 18788

Objeto

La presente política tiene como finalidad establecer los principios, directrices y compromisos de la organización en la gestión de sus operaciones de seguridad privada sin armas, con el objetivo de garantizar servicios seguros, legales, eficaces y respetuosos con los derechos humanos, así como asegurar la mejora continua del sistema de gestión.

Alcance

Esta política es de aplicación a todas las actividades desarrolladas por la organización, incluyendo:

- Servicios de vigilancia y protección sin armas
- Control de accesos
- Servicios auxiliares de seguridad
- Supervisión operativa y coordinación de servicios

Es de obligado cumplimiento para todo el personal, independientemente de su puesto o ubicación.

Compromiso de la Dirección

La Dirección manifiesta su firme compromiso con:

- La implantación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad
- La integración del sistema en todos los procesos de la organización
- La dotación de recursos humanos, técnicos y organizativos necesarios
- El cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables
- La promoción de una cultura basada en la seguridad, la legalidad, la profesionalidad y el respeto.



Principios y compromisos de actuación

Cumplimiento legal

La organización garantiza el cumplimiento de toda la legislación aplicable, así como de otros requisitos asumidos voluntariamente, asegurando que todas sus actividades se desarrollan dentro del marco normativo vigente.

Gestión de riesgos

Se establecen procedimientos para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos asociados a las operaciones, con el objetivo de:

- Prevenir incidentes
- Reducir los riesgos a niveles aceptables
- Proteger a las personas, bienes e información

Respeto a los derechos humanos

La organización garantiza que todas sus actuaciones respetan los derechos humanos, comprometiéndose a:

- Evitar cualquier tipo de discriminación
- Garantizar un trato digno y respetuoso
- Actuar conforme a principios éticos y legales
- En nuestro trabajo diario actuamos siempre con respeto hacia las personas, cuidando que nuestras decisiones y acciones sean justas y responsables.
- Fomentamos un entorno donde se valora hacer las cosas bien, con honestidad, y donde todos se sienten tratados con dignidad.
- Creemos que la ética no es solo una norma, sino una forma de trabajar y relacionarnos cada día.

Actuación proporcional

Dado el carácter de los servicios prestados, el personal actuará siempre bajo los principios de:

- Prevención
- Disuasión

- Proporcionalidad

Se evitará cualquier actuación innecesaria o excesiva, limitando la intervención a lo estrictamente necesario.



Gestión operativa

La organización planifica, ejecuta y controla sus servicios mediante procedimientos definidos que garantizan:

- La correcta prestación del servicio
- La supervisión de las operaciones
- La trazabilidad de actuaciones
- La adecuada gestión de incidencias y emergencias

Competencia y formación

Se garantiza que todo el personal:

- Dispone de la habilitación requerida
- Posee la formación necesaria para su puesto
- Recibe formación continua en materia de seguridad, riesgos y normativa aplicable

Comunicación

La organización fomenta una comunicación eficaz:

- Interna, entre empleados y responsables
- Externa, con clientes, autoridades y otras partes interesadas

Toda la información relevante será transmitida de forma clara y oportuna.

Mejora continua

Se impulsa la mejora continua del sistema mediante:

- Evaluación de resultados
- Auditorías internas
- Análisis de incidentes
- Acciones correctivas y preventivas

Normativa aplicable



La organización identifica, documenta y mantiene actualizada toda la normativa aplicable a sus actividades, incluyendo:

- Ley 5/2014 de Seguridad Privada
- Reglamento de Seguridad Privada
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales
- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)
- Convenio colectivo de seguridad privada
- Otras normativas:
 - Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (BOE núm. 77, de 31 de marzo).
 - Real Decreto 2487 /1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada.
 - Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
 - Orden de 14 de enero de 1999 por la que se aprueban los modelos de informes de aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada.
 - Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.
 - Orden INT/2850/2011, de 11 de octubre.

Normas de referencia

La organización desarrolla e integra su sistema de gestión conforme a normas internacionales reconocidas:

- ISO 18788 – Sistema de gestión de operaciones de seguridad privada
- ISO 9001 – Sistema de gestión de la calidad
- ISO 14001 – Sistema de gestión ambiental

Responsabilidades

- La Dirección es responsable de establecer, mantener y revisar esta política
- Todo el personal debe conocerla, aplicarla y cumplirla
- Los responsables de cada área supervisan su correcta implantación



Comunicación y revisión

Esta política:

- Es comunicada a todo el personal y está disponible para las partes interesadas
- Se revisa periódicamente para asegurar su adecuación y eficacia
- Se actualiza cuando se producen cambios en el contexto de la organización o en la normativa aplicable

Aprobación

Dirección: MANUEL GUTIERREZ JURADO

Fecha: 10 DE MARZO DE 2.026